



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 842/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/ PAGO DERECHOHABIENTE DE SU EXTINTA ESPOSA ZULEMA LORENZO.-

T. I.: TAVELLA CARLOS FEDERICO.-

DICTAMEN N° **1307/04** .-

Sra. Ministro de Cultura y Educación:

En las presentes actuaciones se observa la existencia de Informe Circunstanciado confeccionado por la Dirección Personal Docente, fs. 65, y de opinión favorable de la Asesoría Delegada ante el Ministerio, fs 57.-

Realizado el análisis del Proyecto de Decreto de fs. 63/64 se sugiere en el art. 1º suprimir la frase que sigue a “*Incentivo Docente*”.-

Salvado lo señalado no existen observaciones legales que realizar por ende, una vez verificada la exactitud de los datos citados, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Asimismo previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **20 AGO 2004**

GAA



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-